



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **diez horas con cinco minutos del día quince de mayo de dos mil veinticinco**, se da inicio a una reunión de la **Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de manera presencial en la Sala Revolución**, ubicada en la planta baja del edificio del Poder Legislativo **y también mediante acceso remoto**, a través de la plataforma para videoconferencias denominada Zoom, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del cuórum.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
- IV. Informe de turno de los siguientes asuntos:
 - 1) **Asunto 681.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en materia de coadyuvancia con las autoridades.

Iniciador: Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- 2) **Asunto 739.** Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar los artículos 11 y 21 de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, con el propósito de consolidar la protección efectiva de sus derechos humanos.

Iniciadora: Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

- 3) **Asunto 742.** Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, por medio de la cual se propone adicionar un artículo 10 BIS a la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a fin de que puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

Iniciadora: Dip. Herminia Gómez Carrasco.

- 4) **Asunto 746.** Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al reconocimiento constitucional del derecho al cuidado.

Iniciadora: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

- 5) **Asunto 775.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos, para garantizar una atención digna, inclusiva y accesible para las personas con la condición del espectro autista.

Iniciador: Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

- 6) **Asunto 793.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el inciso D del artículo 4, así como el artículo 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al procedimiento para la designación y nombramiento del Presidente y diversos cargos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

Iniciador: Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Turnada a Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; Gobernación y Puntos Constitucionales.

- 7) **Asunto 800.** Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar diversos artículos de la Ley del Seguro Social, en materia de lenguaje incluyente, seguridad social y derechos laborales de las personas con discapacidad y neurodivergencia.

Iniciadora: Dip. Herminia Gómez Carrasco.

- 8) **Asunto 815.** Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 15 de la Ley de Derechos de las Personas Mayores, así como del artículo 28 del Código Municipal, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de que se implementen mecanismos de atención preferente para las personas adultas mayores en los trámites y servicios que presten las dependencias públicas estatales y municipales.

Iniciadora: Dip. Rosana Díaz Reyes.

V.- Determinación del criterio que deberá prevalecer sobre los procesos de consulta estrecha y colaboración activa a personas con discapacidad realizados por legislaturas anteriores sobre iniciativas que no han sido dictaminadas en el proceso legislativo vigente.

VI.- Notificación del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política AJCP/05/2025, aprobado el 29 de abril del año en curso, mediante el cual autoriza la realización del proceso de participación, consulta estrecha y de



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

colaboración activa de personas con discapacidad para la elaboración de legislación en el año 2025.

VII.- Análisis y, en su caso, aprobación de los ajustes a la calendarización del Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2025 que se remitirán a la Junta de Coordinación Política, así como información sobre otros aspectos inherentes a este tipo de procesos.

VIII.- Asuntos generales.

Asuntos Tratados

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las siguientes personas:

Diputada Herminia Gómez Carrasco	(MORENA)	Presidenta
----------------------------------	----------	------------

Diputada Nancy Janeth Frías Frías	(PAN)	Secretaria
-----------------------------------	-------	------------

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	(PRI)	Vocal
---	-------	-------

Acto seguido, se da cuenta de la solicitud formulada por la Diputada Edith Palma Ontiveros para que se justifique su inasistencia, por los motivos que señala en su comunicado.

Así mismo, se contó con la presencia del Licenciado Víctor Abelardo Venegas Chávez, Secretario Técnico de la Comisión convocante.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

Se declara la existencia del cuórum, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente reunión tienen plena validez legal.

En cumplimiento del segundo punto, se da lectura al orden del día y una vez que se concluye, se somete dicho documento a consideración de quienes integran la Comisión, **aprobándose por unanimidad de votos** de las personas presentes **el contenido del documento** de referencia.

En virtud de la aprobación del orden del día, se procede a constatar si quienes integran la Comisión recibieron el **acta de la reunión de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticinco** y si están de acuerdo con su contenido, ya que el referido documento les fue remitido previamente a sus respectivos correos electrónicos y, una vez que las personas presentes se manifiestan a favor, **se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta** referida.

En seguimiento del orden del día autorizado, se procede a dar cuenta de los asuntos que han sido turnados a la Comisión a efecto de que en posteriores reuniones se aborden para estudio.

En virtud de que quienes integran la Comisión cuentan con el orden del día que describe en términos generales el contenido de cada asunto, únicamente se procede a referir el número con el que se identifica cada una de las iniciativas y que en lo particular son la **681, 739, 742, 746, 775, 793, 800 y 815**.

Se comenta que algunos de los anteriores asuntos se turnaron de manera unida con otras comisiones, de tal suerte que en esas hipótesis será necesario desarrollar reuniones conjuntas para determinar la conformación de las correspondientes mesas directivas.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

En atención al siguiente punto, se aborda el tema relativo al criterio que deberá prevalecer sobre los procesos de consulta estrecha y colaboración activa a personas con discapacidad realizados por legislaturas anteriores sobre iniciativas que no han sido dictaminadas en el proceso legislativo vigente.

Para los efectos conducentes, se concede el uso de la voz al Secretario Técnico que expone el contenido de un documento remitido por el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en el que se hace referencia a los instrumentos de carácter internacional de los que dimana la obligación de llevar a cabo los referidos procesos; los estándares u obligaciones que los poderes legislativos deben cumplir para que legalmente se considere válido el proceso de consulta respectivo, de acuerdo con diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; las consecuencias del incumplimiento de los estándares o de la falta de consulta en su totalidad; diversos aspectos del proceso legislativo, como la obligación de poner a disposición de la Presidencia del Congreso del Estado, para resguardo, previo al término de cada legislatura, la totalidad de los asuntos no dictaminados a fin de que Diputadas y Diputados de la legislatura entrante tengan la oportunidad de solicitar la reincorporación de los asuntos de su interés al proceso legislativo y, por último, las conclusiones obtenidas de lo anterior.

Al concluir las participaciones se hace constar que ante el criterio sustentado, la Comisión procederá con posterioridad a abordar los asuntos ya sometidos a un proceso de consulta, a fin de que se resuelvan mediante su correspondiente dictamen.

Derivado de lo anterior, la Diputada Nancy Janeth Frías solicitó que se entregue a la Comisión, un informe de las propuestas recabadas en los pasados procesos



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

de consulta a personas con discapacidad, acotado en exclusiva a los asuntos de que está conociendo aquella.

Por otra parte, la Diputada Herminia Gómez Carrasco solicitó que se elabore una propuesta sobre el orden en que pudieran ser programados los asuntos que ya fueron objeto de consulta a personas con discapacidad en años anteriores, para proseguir con su correspondiente estudio y análisis.

En seguimiento del orden del día autorizado, para conocimiento y efectos conducentes, se notifica el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política No. 05/2025, aprobado el 29 de abril del año en curso, mediante el cual autoriza la realización del proceso de participación, consulta estrecha y de colaboración activa de personas con discapacidad para la elaboración de legislación en el año 2025, en el que se instruye a las diferentes Secretarías que forman parte del Congreso del Estado que, en el ámbito de su competencia, provean lo necesario para llevar a cabo el proceso de antecedentes.

También se señala que se incorporarán al referido proceso las iniciativas que lo requieran, siempre que hayan sido presentadas a más tardar el treinta de abril del año en curso; además, que la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos se encargará de elaborar la convocatoria que habrá de publicarse.

Así mismo, se hace hincapié en el hecho de que todo lo anterior se relaciona estrechamente con el análisis y, en su caso, aprobación de los ajustes a la calendarización del Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad que se propone, toda vez que para el tiempo en que la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) aprobó el acuerdo respectivo que autoriza llevar a cabo aquel, materialmente resultaba



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

imposible cubrir la totalidad de los requerimientos indispensables para su buen desarrollo; que por tal motivo se propone una nueva calendarización, conforme al documento que entregó el Secretario Técnico.

Al concluir las participaciones **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, los siguientes acuerdos:**

1. Nueva calendarización para llevar a cabo el proceso de consulta estrecha y colaboración activa de personas con discapacidad en 2025, conforme a lo que se indica a continuación:

Ciudad	Lugar Sede	Fecha y Hora	Persona Responsable
Chihuahua	Planta Baja o Mezanine del Congreso del Estado Calle Libertad No. 109, Colonia Centro.	Lunes 09 de junio 11:00 a 14:00 horas	- Dip. Herminia Gómez Carrasco. - Dip. Nancy Janeth Frías Frías.
Delicias	Museo del Desierto Calle 7ª Sur y Av. Nuestra Gente S/N	Jueves 12 de junio 11:00 a 14:00 horas	-Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.
Cuauhtémoc	Tecnológico de Cuauhtémoc. Av. Tecnológico 137.	Lunes 16 de junio 11:00 a 14:00 horas	-Dip. Edith Palma Ontiveros.
Juárez	Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Av. de los Insurgentes 4327, Col. Los Nogales.	Vienes 20 de junio 11:00 a 14:00 horas	- Dip. Herminia Gómez Carrasco. - Dip. Nancy Janeth Frías Frías. - Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

			- Dip. Edith Palma Ontiveros. - Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
H. del Parral	DIF Municipal Calle Novena No. 1, Col. Alta Vista, 33860 o Salón de la Antigua Estación del Ferrocarril. Calle Felipe Pescador, 33846	Viernes 27 de junio 11:00 a 14:00 horas	-Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

2. Sumar al proceso de consulta referido, a otras dependencias o entidades como la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, a través de la Dirección de Grupos Vulnerables.
3. Que en los eventos se cuente con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana.
4. Que cada Diputada y Diputado de la Comisión pueda disponer de dos invitaciones para que inviten o convoquen a igual número de autoridades, conforme a la solicitud que planteen con la debida anticipación a la Secretaría Técnica para gestionar aquellas y que la persona invitante haga llegar oportunamente a su destinatario el documento respectivo.
5. Que quienes integran la comisión asuman el compromiso de convocar para propiciar la asistencia de personas con discapacidad u organizaciones de la sociedad civil de o para personas con discapacidad a cada uno de los eventos que se desarrollen.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

Otra información relevante que comparte el Secretario Técnico, consiste en el listado de asuntos turnados a esta Comisión, que ya fueron sometidos a un proceso de consulta a personas con discapacidad en los años 2022 y 2024, así como los que se encuentran pendientes de ello y que habrán de incorporarse al proceso que se encuentra en puerta para 2025.

También se hace entrega de los correspondientes documentos a Diputadas y Diputados presentes, mismos que contienen la siguiente información:

- a) Listado de Asuntos que ya formaron parte de un proceso de consulta a personas con discapacidad.

No.	Asunto	Comisión	Año de consulta
1	520	Comisiones Unidas - Educación, Cultura - Derechos Humanos	Consultada en 2022.
2	523	Comisiones Unidas. - Seguridad Pública. - Derechos Humanos	Consultada en 2022.
3	530	Derechos Humanos	Consultada en 2022.
4	328	Comisiones Unidas. - Desarrollo Social - Derechos Humanos	Consultada en 2024.
5	531	Derechos Humanos	Consultada en 2024.
6	536	Comisiones Unidas. - Justicia - Derechos Humanos.	Consultada en 2024.
7	553	Derechos Humanos	Consultada en 2024.
8	560	Derechos Humanos	Consultada en 2024.
9	564	Derechos Humanos	Consultada en 2024.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

10	578	Derechos Humanos	Consultada en 2024.
11	581	Derechos Humanos	Consultada en 2024.
12	583	Derechos Humanos	Consultada en 2024.
13	584	Derechos Humanos	Consultada en 2024.

b) Listado de asuntos turnadas a la Comisión pendientes de consultar con personas con discapacidad.

No.	Asunto	Descripción	Comisión
1	179	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el acceso de la universalidad de la Pensión de las Personas con Discapacidad.	Comisiones Unidas - Gobernación y Puntos Constitucionales. - Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. - Desarrollo Social
2	354	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad en las instalaciones y actividades del Poder Legislativo.	Comisiones Unidas. - Gobernación y Puntos Constitucionales. - Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
3	793	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el inciso D del artículo 4, así como el artículo 64, fracción XXVII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al procedimiento para la designación y nombramiento del Presidente y diversos cargos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Comisiones Unidas. - Gobernación y Puntos Constitucionales. - Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
4	41	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de declarar el 23 de septiembre de cada año, como el "Día Estatal de la Lengua de Señas".	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
5	90	Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar el artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, y el	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

		artículo 76 BIS del Código Administrativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de contratación de personas con discapacidad en el servicio público.	
6	278	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, ambas del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar el acceso de las personas con discapacidad a todos los espacios; así como transporte público con perros guía sin que se les niegue este derecho, y establecer como acto de discriminación la obstaculización del mismo.	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
7	360	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 76 BIS y 845 del Código Administrativo, y 13, fracción XIV de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de contratación de personas con discapacidad en el sector público.	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
8	363	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 13, fracción XI de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, en materia de adecuación de los inmuebles públicos para la implementación de ajustes con diseño universal, para garantizar el acceso y libre desplazamiento de personas con discapacidad.	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
9	395	Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar la fracción XV, al artículo 13 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a efecto de promover la priorización de la atención a personas con discapacidad.	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
10	489	Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, con el fin de observar la atención institucional de las personas con discapacidad pertenecientes a	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.



Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Acta LXVIII/CDHAGV/15

		pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes de las zonas rurales y serranas.	
11	739	Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar los artículos 11 y 21 de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua, con el propósito de que las autoridades fomenten mecanismos de exigibilidad, evaluación y garantía de los derechos, que incluyan indicadores verificables de cumplimiento, protocolos de actuación conjunta y medios accesibles para la presentación de denuncias, quejas o inconformidades, así como mecanismos adecuados de reparación en caso de vulneración a sus derechos humanos.	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
12	746	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al reconocimiento constitucional del derecho al cuidado.	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.
13	775	Iniciativa con carácter de decreto, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, con el propósito de implementar programas permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a servidores públicos, para garantizar una atención digna, inclusiva y accesible.	- Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables.

Con el fin de desahogar el último punto del orden del día, se pregunta a quienes integran la Comisión si existe algún asunto general que se desee abordar y para los efectos conducentes la Diputada Herminia Gómez Carrasco solicita el uso de la voz para formular un planteamiento y una vez que se agotan la totalidad de las participaciones, **se aprueba por unanimidad de votos de Diputadas y Diputados presentes, la propuesta para llevar a cabo una reunión de Comisión el jueves 29 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la que se entregue un informe**



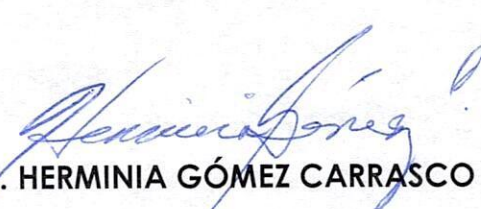
Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables

Acta LXVIII/CDHAGV/15

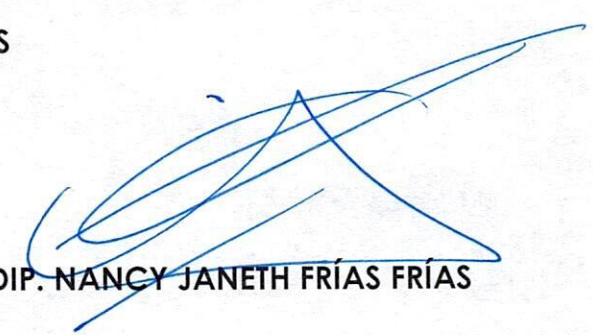
de las propuestas recibidas en los Foros de Opinión sobre la iniciativa de Ley para la Protección Integral de Personas Periodistas y Trabajadoras de la Prensa del Estado de Chihuahua (Asunto 343).

No habiendo más asuntos que tratar, a las **diez horas con treinta y cinco minutos** del día en que se actúa, se da por concluida la reunión.

**POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS
VULNERABLES**


DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO

Presidenta


DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

Secretaria

La presente hoja de firmas corresponde al Acta número 15 de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, levantada con motivo de la reunión desahogada el 15 de mayo de 2025.